

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- 16799** *ORDEN de 14 de marzo de 1977 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, al Funcionario en prácticas del Cuerpo General de Policía don Manuel Polo Insúa.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, número uno del Curso de Grado Profesional de la Escuela General de Policía, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, al funcionario en prácticas del Cuerpo General de Policía don Manuel Polo Insúa.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1977.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

- 16800** *ORDEN de 27 de marzo de 1977 por la que se concede la Medalla de Oro al Mérito Policial, a título póstumo, al Inspector de primera clase del Cuerpo General de Policía don Angel Sánchez Segovia.*

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de concesión de la Medalla al Mérito Policial, elevada a este Departamento por esa Dirección General, a favor del Inspector de primera clase del Cuerpo General de Policía don Angel Sánchez Segovia, muerto en acto de servicio en el día de ayer en Sevilla; examinado, asimismo, el expediente sumario instruido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril, en esclarecimiento de los méritos contraídos por el citado Inspector, y apareciendo justificado que desempeñó de modo relevante extraordinarios servicios en favor del orden público.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al citado Inspector don Angel Sánchez Segovia la Medalla de Oro al Mérito Policial, a título póstumo, pensionada en la cuantía que establece el artículo 8.º de la citada Ley, cuya pensión será abonada a la esposa del causante, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 15 de mayo de 1945, que dio fuerza de Ley y modificó el Decreto de 18 de junio de 1943, por el que se creó la Medalla al Mérito Policial.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1977.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

- 16801** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los Municipios de Los Valdecolmenas y Pineda Gigüela (Cuenca), a efectos de sostener la plaza de Secretario común.*

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Los Valdecolmenas y Pineda de Gigüela, ambos de la provincia de Cuenca, a efectos de sostener la plaza de Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad en el Municipio de Pineda de Gigüela.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación, con efectos de 1 de abril de 1977, en tercera categoría, clase 11, con el coeficiente 3,3.

Cuarto.—Designar, en propiedad, Secretario de la Agrupación a don Feliciano García Molina, actual titular propietario del Ayuntamiento de Los Valdecolmenas.

Madrid, 20 de abril de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

- 16802** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los Municipios de Cincorres, Castellfort y Portell de Morella (Castellón), a efectos de sostener la plaza de Secretario común.*

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Disolver la Agrupación constituida por los Ayuntamientos de Cincorres y Castellfort (Castellón), a efectos de sostener la plaza de Secretario común.

Segundo.—Agrupar los Municipios de Cincorres, Castellfort y Portell de Morella (Castellón).

Tercero.—Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Cincorres.

Cuarto.—Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación, con efectos de 1 de abril de 1977, en categoría tercera, clase 9.ª, con el coeficiente 3,3.

Madrid, 20 de abril de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

- 16803** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los Municipios de Riudellots de la Selva, Campllonch, San Andrés de Salou y Aiguaviva, de la provincia de Gerona, a efectos de sostener un Secretario común.*

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y Decreto 687/1975, de 21 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Disolver la Agrupación que venían constituyendo los Municipios de Riudellots de la Selva, Campllonch y San Andrés de Salou (Gerona) a efectos de sostener un Secretario común.

Segundo.—Agrupar los Municipios de Riudellots de la Selva, Campllonch, San Andrés de Salou y Aiguaviva (Gerona), a los mismos efectos.

Tercero.—Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Riudellots de la Selva.

Cuarto.—Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación, en categoría tercera, clase 8.ª, coeficiente 3,6, quedando como titular don Pedro Frigola Roquet, que lo era del Ayuntamiento de Aiguaviva.

Madrid, 20 de abril de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

- 16804** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los Municipios de Fuentes, Palomera y Buenache de la Sierra, de la provincia de Cuenca, a efectos de sostener las plazas de Secretario y Auxiliar comunes.*

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Fuentes, Palomera y Buenache de la Sierra, de la provincia de Cuenca, a efectos de sostener las plazas de Secretario y Auxiliar comunes.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Fuentes.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación, con efectos de 1 de abril de 1977, en categoría tercera, clase 11 y coeficiente 3,3.

Cuarto.—Designar en propiedad Secretario de la Agrupación a don Manuel Pinos Pinos, que lo era del Ayuntamiento de Fuentes.

Madrid, 20 de abril de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

- 16805** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se disuelve la agrupación constituida por los Municipios de Cólliga y Villanueva de los Escuderos, por incorporación de dichos Municipios al de Cuenca.*

Aprobada por Real Decreto número 3185/1976, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 21 de 25 de enero de 1977), la incorporación de los Municipios de Villanueva de los Escuderos y Cólliga al de Cuenca y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones concordantes, según han quedado afectados por el Decreto 687/1975, de 21 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Disolver la Agrupación constituida por los Ayuntamientos de Cölliga y Villanueva de los Escuderos (Cuenca), a efectos de sostener la plaza de Secretario común.

Segundo.—Suprimir las plazas de Secretario de los Ayuntamientos de Cölliga y Villanueva de los Escuderos.

Tercero.—Mantener la clasificación de 2 plaza de Secretario del Ayuntamiento de Cuenca en categoría primera, clase 4.ª y coeficiente 5.

Madrid, 20 de abril de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

**16806** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la denominación de la Agrupación para sostener Secretario común formada por los Municipios de Robledillo de la Jara, Puebla de la Sierra y El Atazar.*

Aprobada por Real Decreto número 3163/1976, de 23 de diciembre, la fusión de los Municipios de Robledillo de la Jara, Puebla de la Sierra y Berzosa de Lozoya, de la provincia de Madrid, en uno solo con la denominación de Valle del Villar y encontrándose agrupados los dos primeros con el de El Atazar a efectos de sostener un Secretario común.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto modificar la denominación de la citada Agrupación que queda formada por los Municipios de Valle del Villar y El Atazar, con capitalidad en el núcleo de población de Robledillo de la Jara, continuando clasificada la plaza de Secretario en categoría tercera, clase 12, y como Secretario don Alberto Gómez Illanes, titular de la existente antes de llevarse a efecto la fusión y al que corresponde el coeficiente 3,3 de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria tercera, apartado e) del Decreto 687/1975, de 21 de marzo; quedando inscrito el nuevo municipio con el número 106 bis en la clasificación de los Cuerpos Nacionales de la provincia de Madrid, contenida en la Resolución de este Centro directivo de 30 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 48, del 24 de febrero), suprimiéndose en su consecuencia las inscripciones de los números 20, 118 y 124, que correspondían a los Municipios fusionados y rectificándose la nota número 9 de las observaciones.

Madrid, 20 de abril de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

**16807** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Decreto 687/1975, de 21 de marzo, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Tarazona en categoría primera, clase 4.ª y coeficiente 5, quedando las plazas de los Cuerpos Nacionales en la siguiente forma:

Secretaría: Primera categoría, clase 4.ª, coeficiente 5.

Intervención: Segunda categoría, clase 4.ª, coeficiente 5.

Depositaria: Segunda categoría, clase 4.ª, coeficiente 5.

Madrid, 20 de abril de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

**16808** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Ayguafreda (Barcelona).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Decreto 687/1975, de 21 de marzo, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Ayguafreda (Barcelona) en categoría tercera, clase octava y coeficiente 3,6.

Madrid, 20 de abril de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

**16809** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Villada (Palencia).*

Aprobada por Decreto 2113/1976, de 10 de agosto, la incorporación del municipio de Pozuelo del Rey al de Villada, de la provincia de Palencia,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, según ha quedado afectado en esta materia por el Decreto 687/1975, de 21 de marzo, ha resuelto clasificar la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Villada en categoría tercera, clase novena, modificándose la clasificación de las plazas de los Cuerpos nacionales de la citada provincia contenida en la Resolución de este Centro directivo de 1 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto del mismo año), de la que se suprime la inscripción número 128, correspondiente al municipio incorporado.

Madrid, 20 de abril de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

**16810** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Sahagún (León).*

Aprobada por Real Decreto 315/1977, de 26 de enero, la incorporación del municipio de Joara al de Sahagún, de la provincia de León,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y preceptos concordantes, en la forma en que han sido afectados por el Decreto 687/1975, de 21 de marzo, ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Sahagún en categoría tercera, clase octava, suprimiéndose la inscripción número 85, que corresponde al municipio incorporado en la clasificación general de las plazas de los Cuerpos nacionales de la provincia de León, contenida en la Resolución de este Centro directivo de 18 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo).

Madrid, 20 de abril de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

**16811** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Monteagudo de las Vicarias (Soria).*

Aprobada por Decreto de 23 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de agosto del mismo año) la fusión de los Municipios de Monteagudo de las Vicarias y Valtueña de la provincia de Soria, en uno solo que se denominará Monteagudo de las Vicarias y tendrá su capitalidad en el núcleo de población de Monteagudo de las Vicarias,

Esta Dirección General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones concordantes, ha resuelto clasificar la plaza de Secretario de Monteagudo de las Vicarias en tercera categoría, clase 11 y coeficiente 3,3.

Madrid, 20 de abril de 1977.—El Director general, Joaquín Vila Sauret.

**16812** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Prádena, por incorporación del Municipio de Castroserna de Arriba al de Prádena de la provincia de Segovia.*

Aprobada por Decreto de 7 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 27 del mismo mes y año) la incorporación del Municipio de Castroserna de Arriba al de Prádena de la provincia de Segovia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto mantener la clasificación de la plaza de Secretario de Prádena en tercera categoría, clase 11, con el coeficiente 3,3, quedando como titular de la misma don Pedro García García que ya la venía desempeñando.

Madrid, 20 de abril de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

**16813** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la plaza de Secretario del Ayuntamiento de La Pernía (Palencia).*

Aprobada por Decreto 1073/1976, de 9 de abril la fusión de los Municipios de San Salvador de Cantamuda, Lores y Redondo-Areños de la provincia de Palencia, en uno sólo con la denominación de La Pernía y capitalidad en San Salvador de Cantamuda,